

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

N° CONTRATO	052 DE 2023				
TIPO CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☐	SUMINISTRO ☒	OTRO ☐		
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA SEDE PRINCIPAL EN PUERTO CARREÑO Y SUBSEDES EN LOS MUNICIPIOS DE CUMARIBO Y SANTA ROSALIA DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	SERVICIOS ASESORÍAS Y SUMINISTROS DEL VICHADA S.A.S. SASVI SAS NIT. 901.145.053-1 R/L. JAXBLEIDY YERALDIN GARCÍA ISAZA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.007.599.262 DE YOPAL DIRECCIÓN DOMICILIO: CARRERA 6 N° 19-31 CELULAR: 322 928 3665 EMAIL: comercial1sasvi@gmail.com CIUDAD: PUERTO CARREÑO VICHADA				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO CEDULA CIUDADANÍA N° 17.342.188, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS M/CTE., (\$48.795.100,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023				

A los, treinta (30) días del mes de junio de 2023, se pusieron de mutuo acuerdo; **SANDRA MARCELA GUTIÉRREZ RODRIGUEZ**, quien se desempeña como Almacenista de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de Supervisor designado y **SERVICIOS ASESORÍAS Y SUMINISTROS DEL VICHADA S.A.S. SASVI SAS**, identificado con NIT N° 901.145.053-1, representada legalmente por **JAXBLEIDY YERALDIN GARCÍA ISAZA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.007.599.262 de Yopal, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Suministro N° 052 del 27 de junio de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Suministro N° 052 del 27 de junio de 2023. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución Contrato de Suministro N° 052 del 27 de junio de 2023, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Que, el valor del Contrato de Suministro N° 052 del 27 de junio de 2023, es hasta por la suma de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS M/CTE., (\$48.795.100,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **TRES (03) PAGOS PARCIALES** previa solicitud y

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

recibido del Supervisor, hasta agotar monto. El primer y segundo pago se efectuarán una vez se entregue previa presentación de factura, soporte del pago de los aportes a la seguridad social; ingreso almacén, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos exigidos por la empresa para el pago. El último pago se efectuará con la entrega de presentación de factura, soporte del pago de los aportes a la seguridad social, ingreso almacén, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y adicionalmente queda sujeto al acta de liquidación correspondiente al contrato a celebrar.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de Suministro.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Suministro N° 052 del 27 de junio de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Suministro N° 052 del 27 de junio de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño - Vichada, a los treinta (30) días del mes de Junio de dos mil veintitrés (2023).


FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA
 Líder Administrativo
 Supervisor


SANDRA MARCELA GUTIERREZ RODRIGUEZ
 Almacenista
 Apoyo/Técnico


 Elaboró: Luisa Fernanda Valencia Hoyos
 Profesional de Compras y Suministros


SERVICIOS ASESORÍAS Y SUMINISTROS DEL VICHADA S.A.S.
 NIT. 901.145.053-1
R/L. JAXBLEIDY YERALDIN GARCÍA ISAZA
 C.C. N° 1.007.599.262 de Yopal
 Contratista

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583

